



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0691/2024

Ciudad de México,
27 de marzo de 2024

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que después de llevar a cabo la revisión de los diseños de los formatos únicos personalizados de la documentación electoral para la modalidad del Voto Anticipado (VA), presentada por el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEE), la Dirección de Estadística y Documentación Electoral encontró que todas las observaciones señaladas han sido atendidas de manera satisfactoria.

Derivado de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) se encuentra en condiciones de validar su cumplimiento a partir de lo establecido en el Reglamento de Elecciones (RE) y su Anexo 4.1; por lo que el órgano máximo de dirección del IEE puede proceder con su aprobación. Al respecto, se debe mencionar que las versiones finales de estos documentos deben quedar cargados en el *Sistema de documentos y materiales electorales OPL*, de los cuales se anexa un listado.

Es importante señalar que una vez definidos los proveedores, las cantidades a producir y los calendarios para su elaboración, el Organismo Público Electoral (OPL) deberá notificarlo de manera oportuna a la DEOE, para establecer las fechas en las que se llevarán a cabo las verificaciones a los trabajos de supervisión que efectúe el OPL a la producción de los documentos y materiales electorales, respectivamente, tal y como lo señala el artículo 162 del RE.

Por lo antes mencionado, le solicito hacer del conocimiento del IEE la presente validación de la documentación de la modalidad de VA, para que esté en condiciones de aprobarlos e iniciar con los trámites de adjudicación y posterior producción.

Finalmente, trasciende que la producción y el uso de los documentos y materiales electorales en las elecciones locales, son responsabilidad del OPL, así como garantizar que se cumpla con el contenido de los Formatos Únicos aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Lic. Guadalupe Taddei Zavala.**- Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Presente.
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Presente.
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente.
Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda.- Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del INE.- Presente.
Mtra. Liliana Díaz de León Zapata.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de Baja California.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral. Presente.
Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.- Director de Operación Regional.- Presente.
Lic. Juan Alejandro Ramírez Hernández.- Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva de Baja California.- Presente.

